

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 16 de FEBRERO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 725

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE ROTISERIA, CARNICERIA Y

FABRICA DE CECINAS .-

a nombre de GUSTAVO ALEJANDRO

BUSTAMANTE RETAMAL

RUT 12.360.531-4 ubicado en POBL.LAS BRISAS CALLE I.URRUTIA N°1245

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461-416 - PARRAL



ALCALDE
ANDRADA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

